



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

09 MAR 2017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

Expte. Nº 234-17

VISTO la presentación de fecha 01 de marzo de 2017 que se agrega a estas actuaciones, por la cual el CPN. Ronald PARADA PAREJAS, DNI.nº 20.285.247, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio de un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña fotocopia simple del Decreto 1231-MP/2017 de la Presidencia de la H. Legislatura de Tucumán de fecha 01 de marzo de 2.017, mediante el cual se lo designa Asesor de ese Honorable Cuerpo y se le asigna una retribución mensual equivalente a la Categoría 01 del Escalafón de ese Poder, más el cien por ciento (100%) de la bonificación por extensión horaria, resultando así cargo y retribución mayores que los correspondientes a su situación de revista en esta Universidad;

Que efectivamente el CPN. Ronald PARADA PAREJAS revista en Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón del Personal No Docente (Decreto 366-006), y pertenece a la planta de personal del área Rectorado de esta Universidad;

Que el artículo 105 del Decreto 366-006 prevé que *"El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad ..."*

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder al CPN. Ronald PARADA PAREJAS, DNI.nº 20.285.247, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Rectorado, licencia sin goce de haberes a partir del 01 de marzo de 2017 y mientras dure su designación como Asesor de la H. Legislatura de Tucumán, con sujeción a las disposiciones del artículo 105 del Decreto 366-006.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0103** **2017**

C.P.N. LIDIA INES ASSARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán